



401/2019

Mis queridos hermanos y hermanas en Cristo,

En mi carta pastoral a ustedes en octubre pasado, hablé sobre el gran sufrimiento que muchos han soportado como resultado del abuso sexual de niños por parte de miembros del clero. Una vez más, deseo expresar lo mucho que lamento el profundo dolor que resultó de esos abusos. En esa carta también hablé de la necesidad de que la Iglesia, en interés tanto de la justicia como de la sanación, reconozca e identifique públicamente a los clérigos que han abusado sexualmente de niños y de la decisión de mis predecesores en abril de 2002 de publicar los nombres de los clérigos removidos del ministerio como resultado del abuso sexual de niños a partir de ese momento hacia adelante. Les dije que había ordenado al personal diocesano que recopilaran esta información en un formato más accesible y que revisaran los registros diocesanos relacionados con cualquier denuncia de abuso sexual de menores en contra un sacerdote o diácono diocesano y que incluyera en esa lista los nombres de cualquier sacerdote o diácono adicional que fue removido del ministerio como resultado del abuso sexual de un niño o que ya ha fallecido o que ya no está en el ministerio por cualquier razón y contra quien se haya realizado una alegación justificada de abuso sexual de niños.

Con la ayuda y el consejo de un comité asesor, que formé para ayudarme en este asunto, ahora puedo anunciar que este trabajo se ha completado y que la lista actualizada se publicó en el sitio web diocesano. Esta lista actualizada incluye los nombres de los sacerdotes y diáconos diocesanos adicionales, no previamente identificado en nuestro sitio web y en contra quienes se han realizado las alegaciones de abuso sexual de un niño, independientemente de cuánto tiempo hace que se supone que ocurrió el abuso. Los nombres de estos clérigos se agregaron según nuestra convicción, después de una revisión de nuestros registros y otras evidencias disponibles para nosotros, de que las alegaciones hechas contra los clérigos eran más probables que no. Esta lista actualizada se puede encontrar en el sitio web en: [www.dioceseofcleveland.org/healing](http://www.dioceseofcleveland.org/healing).

Si bien la adición de nuevos nombres a esta lista es ciertamente una ocasión de profunda tristeza, en la medida en que nos recuerda el gran daño experimentado como resultado del abuso sexual, yo rezo para que también sea una ocasión para sanación y un paso hacia la restauración de confianza en la Iglesia.

También quiero contarles acerca de algunas cosas que nuestra diócesis ofrecerá para ayudar a fomentar la sanación y la reconciliación de los afectados por el abuso sexual de niños por parte de sacerdotes o diáconos. Primero, este verano, ofreceremos la oportunidad para aquellos que han sufrido abusos por parte de un miembro del clero para que participen en grupos de apoyo guiados por facilitadores experimentados. Luego, en el otoño, los que han sufrido abusos serán invitados a asistir a uno de varios días de retiro en varias áreas de la diócesis, con la esperanza de que el poder de la oración y los sacramentos sean un instrumento de Dios de gracia y sanación en sus vidas. Por último, estaremos preparando recursos para parroquias y grupos parroquiales para usarse en oración, reflexión y discusión en beneficio de todos los miembros de nuestra Iglesia diocesana que buscan lidiar con las muchas emociones y preocupaciones que surgen del abuso de niños por parte de clérigos. Mi esperanza es que, a través de estos esfuerzos, nuestra Iglesia local pueda continuar avanzando juntos hacia la sanación y un compromiso renovado de vivir como fieles discípulos de Cristo.

Quiero reiterar que, de acuerdo con la póliza diocesana, cualquier denuncia de abuso sexual de menores que se conozca en la diócesis se informa directamente a las autoridades civiles. Además, si la diócesis recibe una denuncia de abuso sexual de menores por parte de un miembro activo del clero, esa denuncia se envía a la Junta de Revisión de la diócesis en adición de ser informada a las autoridades civiles. Un clérigo será destituido permanentemente del ministerio si se establece mediante una admisión, una condena en un tribunal penal o mediante un proceso canónico apropiado de que ha abusado sexualmente de un niño.

Una vez más, expreso mi más profundo pesar y ofrezco disculpas en nombre de la Iglesia por el daño hecho a los más vulnerables. Sigamos esperando que el Señor nos pueda sanar de los efectos incluso de las heridas tan grandes de quien, a través de su propia Pasión y muerte, nos acompañe en nuestro dolor y haga todas las cosas sean nuevas.

Sinceramente suyo en Cristo Jesús,

Reverendísimo Monseñor Nelson J. Pérez, D.D.  
Obispo de Cleveland